



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

PROGRAMA INSTITUCIONAL COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



San Luis
amable

SECRETARÍA
GENERAL —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2026
No. 276
San Luis Potosí, S.L.P.
26 de marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Contenido

Mensaje Institucional	3
2. Sustento jurídico de emisión	4
3. Marco Jurídico	4
4. Diagnóstico	5
4.1 Estructura organizacional	5
4.2 Elemento Humano.....	7
4.3 Financiero	8
4.4 Procesos	9
4.5 Trámites y servicios.....	10
4.6 FODA	11
5. Problemática.....	12
5.1 Árbol de Problemas y Objetivos.....	13
6. Matriz de Indicadores para Resultados	15
6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario.....	15
6.2 Componentes y actividades de la Coordinación de Derechos Humanos	16
7. Metas anuales del Programa Presupuestario.....	17
7.1 Fin y Propósito	17
7.2 Componentes y Actividades	19
7.2.1 Componente 1. Estrategia para la promoción de los Derechos Humanos dentro del Municipio de San Luis Potosí.....	19
8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	25
8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	25
8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	25
8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026	26
8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario	27
8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y actividades	28
8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos.....	30
8.5 Vinculación de Líneas de acción con Programas y Proyectos Estratégicos.....	30
9. Seguimiento.....	33
10. Bibliografía y/o Anexos	34
TRANSITORIOS.....	34

Mensaje Institucional

En la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, trabajamos con la convicción de que la observancia irrestricta de los derechos fundamentales debe ser el eje rector de todas las políticas públicas. Bajo el liderazgo del Presidente Municipal Constitucional, el Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos, nuestra labor se guía por lineamientos claros que garantizan que cada acción, programa y decisión de este Ayuntamiento respete, proteja y promueva los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan San Luis Potosí.

Nuestro equipo de profesionales ha establecido un diálogo permanente y cercano con el H. Cabildo, las direcciones y delegaciones municipales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas, para diseñar e implementar estrategias conjuntas. Gracias a esta colaboración interinstitucional, fortalecemos la prevención de violaciones, atendemos quejas y canalizamos casos con prontitud, siempre con la mirada puesta en la dignidad y el bienestar de la ciudadanía.

No menos importante ha sido también construir una relación sólida pero respetuosa en el marco de la autonomía municipal, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los cuales son Organismos Constitucionales Autónomos. Con ambas instancias hemos construido una relación respetuosa y solidaria que permite atender recomendaciones, propuestas de conciliación y establecer medidas cautelares administrativas, reforzando así los mecanismos preventivos y correctivos frente a posibles incumplimientos derivados de ejercicios de gobierno anteriores.

Comprometidos con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, que fue construido a partir de una perspectiva de derechos humanos, buscamos garantizar una cultura de respeto a los derechos humanos, promoviendo y fortaleciendo la capacitación del personal, para que cada área de este Ayuntamiento integre la práctica de derechos humanos en su quehacer diario.

Finalmente, refrendamos nuestro compromiso de servicio con cercanía, transparencia y responsabilidad. En unidad, seguiremos impulsando un San Luis Potosí más justo, igualitario y respetuoso de los derechos de todas las personas.

Atentamente

Lic. Natalia Zugasti Esquivel
Coordinadora Municipal de Derechos Humanos
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

2. Sustento jurídico de emisión

Este programa institucional se elabora como instrumento de planeación estratégica de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, conforme lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II y III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4, 5, 6 y 18 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En cuanto a las facultades de la dependencia, estas encuentran sustento en lo establecido en los numerales 88 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 229, 230 y 235 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Con lo anterior, se cubren los requisitos jurídicos y administrativos necesarios que permiten su elaboración, publicación, ejecución y evaluación.

3. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley General de Víctimas.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Del Estado y Municipios De San Luis Potosí.
- Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí Artículos 88 BIS y 88 TER.
- Reglamento Interno de la Coordinación de Derechos Humanos.

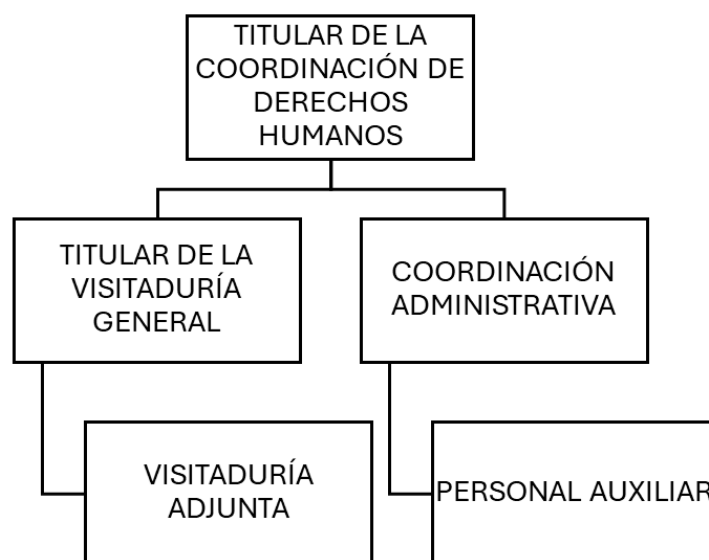
4. Diagnóstico

4.1 Estructura organizacional

El principal objetivo de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos establecido en el Manual General de Organización es el siguiente: *“Brindar a la población del municipio de San Luis Potosí un espacio para la observancia, la orientación y la canalización de casos relativos a los derechos humanos frente su presumible violación con relación a actos de la autoridad pública.”*

Se presenta el organigrama de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos:

Figura 1. Organigrama de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos



Fuente: Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2025

Por otro lado, las principales funciones de cada una de las unidades del organigrama son las siguientes:

Persona titular de la Coordinación de Derechos Humanos

Entre las principales funciones están: recibir las quejas de la población del municipio y remitir a la Comisión Estatal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que tenga conocimiento de las mismas; Distribuir y delegar sus atribuciones a las personas servidoras públicas de la Coordinación, que no sean estrictamente personales, dictando las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las tareas sustantivas de la Coordinación; Realizar las gestiones que sean indispensables, ante las personas titulares de las áreas del gobierno municipal, para el cumplimiento de las funciones de la Coordinación; Presentar un informe semestral de actividades ante el Cabildo del Ayuntamiento.

Persona titular de la Visitaduría General

Coadyuvar con la persona coordinadora en la ejecución de las acciones y en todo lo que sea necesario a fin de que se realicen las atribuciones que corresponden a la CMDH.

Visitadurías adjuntas

Recepción de quejas, orientación a personas usuarias, visitas a los lugares que forman parte de la investigación de una queja; y para el desempeño de sus funciones, tendrán fe pública, se entenderá por fe pública la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichas personas servidoras públicas.

Persona titular del área administrativa

Coadyuvar con la persona Coordinadora en la planeación y administración de la partida presupuestal asignada anualmente a la CMDH y atender los procedimientos correspondientes con el resguardo y adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del área. Participar en las actividades que el titular de la Coordinación le solicite, como la promoción de derechos humanos.

Personal administrativo de apoyo multidisciplinario

Conformado por profesionales de diversas áreas de estudio que favorezcan la atención a las personas usuarias, las gestiones administrativas, la promoción de derechos humanos dentro y fuera del Gobierno Municipal y la participación en actividades tendientes a la observación de derechos humanos.

4.2 Elemento Humano

La Coordinación de Derechos Humanos cuenta con 3 personas laborando, y la distribución es la siguiente:

Tabla 1. Distribución del personal por Género		
Género	Número de personas	Porcentaje
Mujeres	2	66.66%
Hombres	1	33.33%
Total	3	100%

Fuente: Oficialía mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, diciembre de 2025.

Tabla 2. Distribución del personal por rango de edad		
Rango de edad	Número de personas	Porcentaje
30 a 59 años	3	100%
Total	3	100%

Fuente: Oficialía mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, diciembre de 2025.

4.3 Financiero

Se presenta el desglose del presupuesto vigente asignado a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, clasificado por capítulo de gasto. Este recurso financiero está presupuestado para cubrir las necesidades operativas y administrativas de la Dirección, así como para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su programa presupuestario 09 Ciudad Inclusiva para el ejercicio 2026.

Tabla 3. Presupuesto vigente por capítulo de gasto	
Capítulo de Gasto	Presupuesto Vigente
1000	\$1,856,365.64
2000	\$22,174.74
3000	\$217,804.77
TOTAL	\$2,096,345.15

Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, enero 2026

4.4 Procesos

A continuación, se enuncian los principales procesos que realiza la Coordinación Municipal de Derechos Humanos:

Tabla 4. Procesos de la Coordinación de Derechos Humanos		
Área / Dirección encargada del Proceso	Nombre del Proceso	Descripción
Coordinación de Derechos Humanos	Atención en materia de derechos humanos	<p>Este proceso está diseñado para brindar atención a las personas que consideran que sus derechos humanos han sido vulnerados por alguna autoridad en el Municipio de San Luis Potosí y cuenta con los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona usuaria solicita ser atendida. 2. La persona usuaria registra sus datos y es atendida por personal de la Visitaduría General. 3. La persona usuaria expone los hechos de los cuales considera han sido violentados sus derechos humanos por alguna autoridad en el Municipio de San Luis Potosí. 4. La persona usuaria recibe la información sobre el seguimiento de su caso, el cual puede consistir en la remisión de la queja a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y/o con la canalización de su caso a la instancia competente y/o con la respuesta de la autoridad correspondiente.
Coordinación de Derechos Humanos	Atención a petición de actividades de promoción de derechos humanos	<p>Este proceso está diseñado para facilitar la organización de actividades que promuevan el respeto y conocimiento de los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí, y cuenta con los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona o instancia interesada en recibir una actividad de promoción de derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí solicita su petición a través de un oficio dirigido a la persona titular de la CMDH. 2. La CMDH revisa la solicitud y, de contar con el expertis del tema solicitado, se acuerda un horario y fecha para su realización. De no ser así, la CMDH sugerirá alguna instancia que pueda brindar dicho tema. 3. Se realiza la actividad de promoción de derechos humanos en la fecha y horario establecido. 4. Se difunde la evidencia de la realización de dicha actividad en los medios que tenga a su disposición la CMDH.

Fuente: Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

4.5 Trámites y servicios

A continuación, se detallan los trámites y servicios con los que cuenta la Coordinación Municipal de Derechos Humanos para el año 2026.

Tabla 5. Trámites y servicios de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos			
Dependencia	Unidad Administrativa	Trámite	Hipervínculo al portal del CNRTyS - Mecanismo de difusión
Coordinación Municipal de Derechos Humanos	Visitaduría General	Atención en Materia de Derechos Humanos.	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=CMDDH-2022-8291-001-A

Fuente: Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

4.6 FODA

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno de la Coordinación y, con ello, mejorar la entrega de servicios que impactan en la calidad de vida de la población, se realizó el siguiente análisis FODA de la dependencia.

Tabla 6. Análisis FODA de la Coordinación de Derechos Humanos	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico que sustenta el actuar de la Coordinación. • Personal sensible y relacionado con los derechos humanos. • Trabajo en equipo eficaz entre el personal de la Coordinación. • Comunicación constante y activa con las distintas áreas del Ayuntamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración efectiva con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. • Colaboración con instancias públicas de distintos niveles gubernamentales.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Poca difusión de la ubicación y las atribuciones de la Coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca interés de la población hacia el tema de la protección y defensa de los Derechos Humanos.

Fuente: Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

5. Problemática

La problemática pública de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos se presenta principalmente en el Programa Presupuestario 09 Ciudad Inclusiva, el cual está integrado por dos direcciones: La Coordinación Municipal de Derechos Humanos y la Instancia Municipal de las Mujeres; por lo que en este programa institucional solo se integrará la información correspondiente a la Coordinación de Derechos Humanos. A continuación, se presenta en un formato de esquema y dividido por segmentos el árbol de problemas y objetivos, con una lógica de lectura vertical de abajo hacia arriba.

5.1 Árbol de Problemas y Objetivos

FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 09 CIUDAD INCLUSIVA

Versión de Árbol de problemas por Segmentos (1 de 1)

SEGMENTO 1

Efecto Final: La vulneración de los derechos humanos de las personas contribuye a que no puedan acceder a derechos básicos y servicios fundamentales para una vida digna.

Efectos Indirectos

- Incremento de actitudes discriminatorias y prejuicios sociales, que obstaculizan una ciudad pacífica e inclusiva.
- Existe impunidad en las violaciones de derechos humanos, lo cual inhibe la disminución de la incidencia delictiva y la construcción de una ciudad segura.
- Limitaciones para el desarrollo de las personas a quienes se les vulneran sus derechos.
- Desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones encargadas de proteger y promover los Derechos Humanos, impactando la paz y la percepción de seguridad.

Efecto Directo

Incremento de situaciones de violencia, especialmente contra personas en situación de vulnerabilidad, lo que se suma a la incidencia delictiva general y debilita la seguridad.

Problemática: Las personas que habitan y transitan en el municipio de San Luis Potosí cuentan con suficiente acceso a mecanismos efectivos de promoción, atención y protección de los Derechos Humanos, garantizando su disfrute de un entorno de seguridad, paz y armonía.

Causa directa

Insuficiente promoción de los derechos humanos.

Causas indirectas

- Las personas no conocen sus derechos debido a la limitada promoción y difusión.
- Hay poca visibilización de las acciones en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Insuficientes acciones de fortalecimiento y promoción de la práctica de los Derechos Humanos.
- Resistencia cultural o social a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Versión de Árbol de objetivos por Segmentos (1 de 1)

SEGMENTO 1

Fin: La protección de los derechos humanos de las personas contribuye a que tengan mayor acceso a derechos básicos y servicios fundamentales para una vida digna.

Fines indirectos

- Existe justicia y rendición de cuentas sobre las violaciones de derechos humanos, reforzando la paz y la confianza en la seguridad.
- Se promueve el desarrollo de las personas.
- La ciudadanía tiene confianza hacia las instituciones encargadas de proteger y promover los Derechos Humanos, lo que abona a la seguridad y paz social.

Fin directo

Disminuyen las situaciones de violencia, especialmente contra personas en situación de vulnerabilidad, favoreciendo la disminución de la incidencia delictiva y la seguridad general.

Objetivo: Las personas que habitan y transitan en el municipio de San Luis Potosí cuentan con suficiente acceso a mecanismos efectivos de promoción, atención y protección de los Derechos Humanos, garantizando su disfrute de un entorno de seguridad, paz y armonía.

Medio directo

Suficiente promoción de los derechos humanos, base para la construcción de una ciudad segura y pacífica.

Medios indirectos

- Las personas conocen sus derechos y como acceder a mecanismos de protección.
- Se visibilizan las acciones en pro de la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Se realizan acciones de fortalecimiento y promoción de la práctica de los Derechos Humanos.

Nota: El segmento 2 del árbol de problemas y el 2 del árbol de objetivos del programa presupuestario Ciudad Inclusiva pertenecen a la Instancia Municipal de las Mujeres y se pueden encontrar en su Programa Institucional.

6. Matriz de Indicadores para Resultados

6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario

Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario: Ciudad Inclusiva Ejercicio Fiscal: 2026			
Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
09F. Contribuir a la construcción de una ciudad más segura y en paz en el municipio de San Luis Potosí, mediante la disminución de la incidencia delictiva.	Disminución del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, reportes sobre la incidencia delictiva https://www.gob.mx/sesns/p/articulos/incidencia-delictiva .	Se cuenta con condiciones sociales, políticas y de salud favorables. La ciudadanía participa de manera activa con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
09P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí disfrutan de un entorno de paz, seguridad y armonía, y cuentan con la atención y protección institucional eficaz de la Administración Pública Municipal para la garantía y respeto de sus derechos humanos.	Número de quejas de derechos humanos atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	Informe de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas. Se tiene una colaboración con las demás instancias dentro del ayuntamiento para la adecuada atención de las quejas.

6.2 Componentes y actividades de la Coordinación de Derechos Humanos

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
09C1. Estrategia para la promoción de los Derechos Humanos dentro del Municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción de los Derechos Humanos.	Informe de actividades realizadas dentro de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C1A1. Ejecución de 100 acciones de fortalecimiento y promoción en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de acciones en materia de Derechos Humanos realizadas.	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C1A2. Capacitación de 5500 personas mediante campañas de fomento de los Derechos Humanos principalmente a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de las campañas realizadas.	Las personas se interesan y se inscriben en las capacitaciones. Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C1A3. Entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos defensoras de los Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de avance de la entrega del premio.	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Las personas defensoras de Derechos Humanos participan en la convocatoria y se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y de salud adecuadas.
09C1A4. Canalización y asesoramiento de personas que requieran de una gestión en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron de una gestión en materia de Derechos Humanos.	Informe por parte de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Las personas solicitan atención, apoyo o asesoría en materia de derechos.

7. Metas anuales del Programa Presupuestario

A continuación, se presentan las metas anuales para los niveles del resumen narrativo del Programa Presupuestario 09 Ciudad Inclusiva.

7.1 Fin y Propósito

Fin /Resumen narrativo					
09F. Contribuir a la construcción de una ciudad más segura y en paz en el municipio de San Luis Potosí, mediante la disminución de la incidencia delictiva.					
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
Disminución del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí.	Definidas por la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.	Porcentaje	-	-2%	Anual
Meta de nivel FIN					
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026		Fecha de actualización	
A: Índice de delitos en el Municipio en el periodo actual. B: Índice de delitos del periodo anterior. C: Variación porcentual del índice de delitos en el municipio de San Luis Potosí	Porcentaje	-2		Estimada el 30 de enero de 2027	
Observaciones:					
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos				

Propósito / Resumen narrativo						
09P. Los habitantes del municipio de San Luis Potosí disfrutan de un entorno de paz, seguridad y armonía, y cuentan con la atención y protección institucional eficaz de la Administración Pública Municipal para la garantía y respeto de sus derechos humanos.						
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia	
Número de quejas de derechos humanos atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	$B = \sum A$	Quejas	100 (2024)	80	Trimestral	
Meta de nivel PROPÓSITO						
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Quejas atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	Queja	80	20	20	20	20
B: Total de quejas atendidas o en proceso de atención dentro de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.	Queja	80	20	20	20	20
Observaciones:						
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos					

7.2 Componentes y Actividades

7.2.1 Componente 1. Estrategia para la promoción de los Derechos Humanos dentro del Municipio de San Luis Potosí

Componente 1 de 2 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C1. Estrategia para la promoción de los Derechos Humanos dentro del Municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción de los Derechos Humanos.	$M = (A+B+C)/3$	Porcentaje	100% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones.</p> <p>1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.</p> <p>1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGTBTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.6 Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.</p> <p>1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.</p> <p>1.5.2.2 Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.</p> <p>1.5.2.4 Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.</p>					

Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Porcentaje de acciones en materia de Derechos Humanos realizadas.	Porcentaje	100%	30%	15%	30%	25%
B: Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	Porcentaje	100%	27.27%	18.19%	36.36%	18.18%
C: Porcentaje de avance de la entrega del premio.	Porcentaje	100%	0	0	40%	60%
M: Porcentaje de implementación de la estrategia para la promoción de los Derechos Humanos.	Porcentaje	100%	21.67%	15.00%	28.33%	35.00%

Actividad 1 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C1A1. Ejecución de 100 acciones de fortalecimiento y promoción de Derechos Humanos.	Porcentaje de acciones en materia de Derechos Humanos realizadas.	$C = (A/B) \times 100$	Porcentaje	218% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.</p> <p>1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.</p> <p>1.5.2.2 Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.</p> <p>1.5.2.4 Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.</p>					

Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de acciones de promoción de Derechos Humanos realizadas.	Acción	100	30	15	30	25
B: Número programado de acciones de promoción de Derechos Humanos.	Acción	100	30	15	30	25
C: Porcentaje de acciones de promoción en materia de Derechos Humanos realizadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 2 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C1A2. Capacitación de 5,500 personas mediante campañas de fomento de los Derechos Humanos principalmente a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	$C = (A/B) \times 100$	Porcentaje	243.65% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos					

**Vinculación con Línea
 de Acción del PMD
 2024-2027**

1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones.

1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.

1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGTBTTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.

1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.

1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.

Distribución de metas

Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de personas capacitadas con campaña de fomento de los Derechos Humanos.	Persona	5,500	1,500	1000	2000	1000
B: Número de personas programadas para capacitar con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	Persona	5,500	1500	1000	2000	1000
C: Porcentaje de personas capacitadas con las campañas de fomento de los Derechos Humanos.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 3 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C1A3. Entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos a las personas defensoras de los Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de avance de la entrega del premio.	$C = (A/B) \times 100$	Porcentaje	100% (2024)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	1.5.1.6 Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de acciones realizadas para la entrega del premio.	Acción	5	0	0	2	3
B: Número programado de acciones para la entrega del premio.	Acción	5	0	0	2	3
C: Porcentaje de avance de la entrega del premio.	Porcentaje	100%	-	-	100%	100%

Actividad 4 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
09C1A4. Canalización y asesoramiento de personas que requieran de una gestión en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron de una gestión en materia de Derechos Humanos	$C = (A/B) \times 100$	Porcentaje	-	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen narrativo:	Coordinación Municipal de Derechos Humanos					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	1.5.2.1 Atender a las personas usuarias que acuden a la Coordinación de Derechos Humanos por posibles violaciones a sus derechos. 1.5.2.3 Proporcionar acompañamiento especializado y accesible a personas con discapacidad al presentar quejas o inconformidades.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron gestión.	Acción	75	15	20	20	20
B: Número programado de personas a canalizar, asesorar o para gestión.	Acción	75	15	20	20	20
C: Porcentaje de personas canalizadas, asesoradas o que requirieron gestión en materia de Derechos Humanos.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

Eje	Objetivo							
Libertad Basada en la Seguridad	1.5 Promover el respeto de los derechos humanos por parte de la autoridad municipal hacia las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí.							
Indicador	Unidad de medida	Línea base	Año de línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área Responsable	Trimestre de actualización del registro
a) Número de personas capacitadas en materia de derechos humanos.	Persona	0	-	2,500	2,500	2,500	Coordinación de Derechos Humanos	Cuarto trimestre
b) Porcentaje de solicitudes de personas usuarias atendidas.	Porcentaje	0%	2024	100%	100%	100%	Coordinación de Derechos Humanos	Cuarto trimestre

8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026

Se presentan las líneas de acción agrupadas por objetivo y estrategia del PMD 2024-2027 que **se continúan trabajando durante el ejercicio fiscal 2026**. Aquellas líneas de acción que inicien trabajos en años posteriores se presentarán en la actualización del Programa Institucional correspondiente.

Eje	Objetivo
Eje 1 Libertad basada en la seguridad	1.5 Promover el respeto de los derechos humanos por parte de la autoridad municipal hacia las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí.
Estrategia	Líneas de acción
1.5.1 Transversalizar la perspectiva de derechos humanos en el municipio y promoverlos para todas las personas, principalmente para aquellas en situación de vulnerabilidad.	1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones.
	1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.
	1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.
	1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGTBTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.
	1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.
	1.5.1.6 Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.
	1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.
1.5.2 Fortalecer la atención, difusión y acompañamiento en materia de	1.5.2.1 Atender a las personas usuarias que acuden a la Coordinación de Derechos Humanos por posibles violaciones a sus derechos.
	1.5.2.2 Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.

Eje	Objetivo
Eje 1 Libertad basada en la seguridad	1.5 Promover el respeto de los derechos humanos por parte de la autoridad municipal hacia las personas que habitan y transitan el municipio de San Luis Potosí.
Estrategia	Líneas de acción
Derechos Humanos.	1.5.2.3 Proporcionar acompañamiento especializado y accesible a personas con discapacidad al presentar quejas o inconformidades.

8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario

EJE PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable
<p>EJE 1 Libertad basada en la seguridad</p> <p>Fortalecer la cultura de la prevención del delito y las violencias, mediante el reforzamiento del cuerpo policial, un modelo de gobernanza y el fomento del respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, así como la promoción de la igualdad de género.</p>	Ciudad inclusiva (09)	<p>Coordinación Municipal de Derechos Humanos</p> <p>Instancia Municipal de las Mujeres</p>

8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y actividades

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Componente 1 de 2	09C1. Estrategia para la promoción de los Derechos Humanos dentro del Municipio de San Luis Potosí	<p>1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones.</p> <p>1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.</p> <p>1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGTBTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.6 Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.</p> <p>1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.</p> <p>1.5.2.2 Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.</p> <p>1.5.2.4 Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.</p>
Actividad 1 de 4	09C1A1. Ejecución de 100 acciones de fortalecimiento y promoción de Derechos Humanos.	<p>1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.</p> <p>1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.</p> <p>1.5.2.2 Difundir las actividades que se realizan a través de la Coordinación de Derechos Humanos para la defensa de los derechos.</p> <p>1.5.2.4 Difundir los derechos humanos de las personas con discapacidad con campañas de concientización.</p>

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Actividad 2 de 4	09C1A2. Capacitación de 5,500 personas mediante campañas de fomento de los Derechos Humanos principalmente a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.	1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones. 1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general. 1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBT+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general. 1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general. 1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.
Actividad 3 de 4	09C1A3. Entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos a las personas defensoras de los Derechos Humanos en el municipio de San Luis Potosí.	1.5.1.6 Reconocer a las personas y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos humanos en el municipio de San Luis Potosí a través de la entrega del Premio Municipal de Derechos Humanos.
Actividad 4 de 4	09C1A4. Canalización y asesoramiento de personas que requieran de una gestión en materia de Derechos Humanos.	1.5.2.1 Atender a las personas usuarias que acuden a la Coordinación de Derechos Humanos por posibles violaciones a sus derechos. 1.5.2.3 Proporcionar acompañamiento especializado y accesible a personas con discapacidad al presentar quejas o inconformidades.

Nota. El componente 2 del programa presupuestario le corresponde a la Instancia Municipal de las Mujeres.

8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos

Nombre del Proceso	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Atención en materia de derechos humanos	<p>1.5.2.1 Atender a las personas usuarias que acuden a la Coordinación de Derechos Humanos por posibles violaciones a sus derechos.</p> <p>1.5.2.3 Proporcionar acompañamiento especializado y accesible a personas con discapacidad al presentar quejas o inconformidades.</p>
Atención a petición de actividades de promoción de derechos humanos	<p>1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.</p> <p>1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.4 Realizar acciones para promover los derechos humanos de la población LGBTTTIQA+ dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p> <p>1.5.1.5 Realizar acciones para promover los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.</p>

8.5 Vinculación de Líneas de acción con Programas y Proyectos Estratégicos

Número Consecutivo	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
1	Mi Escuela Amable con Derechos Humanos	Prevención del acoso escolar: cuyo objetivo es fomentar espacios seguros, libres de acoso escolar (bullying) en los centros educativos en el municipio de San Luis Potosí, realizando charlas dirigidas a la comunidad estudiantil para prevenir el acoso escolar y promover el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes.	1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.

Número Consecutivo	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
2	Mi Empresa Amable con Derechos Humanos	Programa de capacitación y diagnóstico que se le realizará en 12 empresas participantes con operaciones dentro de la demarcación del municipio y delegaciones de San Luis Potosí. Se otorgará un distintivo por su participación y el objetivo es la promoción de los derechos humanos en el entorno laboral.	1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.
3	FORO EMPRESARIAL: Derechos Humanos en el Ámbito Laboral: Conciliación, Igualdad y Bienestar desde la Alta Dirección	Impulsar una cultura empresarial preventiva y respetuosa de los DDHH en el municipio, mediante la capacitación de directivos para dotarles de herramientas que prevengan violaciones a los derechos humanos derivadas de la operación corporativa, así como el establecimiento de políticas empresariales que favorezcan la conciliación de vida laboral y familiar. Lo anterior mediante la realización de un foro en que se invite a participar a directivos y mandos medios de cuando menos 60 empresas que operan en el municipio.	1.5.1.7 Capacitar en materia de derechos humanos al sector privado, así como su corresponsabilidad.
4	Diagnóstico Municipal de Derechos Humanos	Generar un diagnóstico integral y actualizado de la situación de los DDHH en el municipio que permita identificar riesgos y problemáticas prioritarias, que contribuyan en el diseño de políticas públicas y acciones comunitarias de alto impacto.	1.5.1.1 Capacitar a personas servidoras públicas en la aplicación del enfoque de derechos humanos desde sus atribuciones y obligaciones. 1.5.1.3 Realizar acciones para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a personas servidoras públicas del Ayuntamiento y a la población en general.

Número Consecutivo	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
5	Taller – Mujeres Privadas de la Libertad y Derechos Humanos	Promover los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad, así como de las infancias que habitan temporalmente con su familiar en prisión, mediante la impartición de pláticas y talleres en el Centro Estatal de Reinserción Social 1 La Pila.	1.5.1.2 Realizar acciones de promoción de derechos humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes en instancias educativas en el municipio de San Luis Potosí.

9. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de los indicadores se realizará por medio del Informe Trimestral de Programa Presupuestario, un informe anual del Programa Presupuestario y el Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Los reportes trimestrales serán remitidos en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al trimestre vencido a la Secretaría Técnica en los medios electrónicos y/o físicos especificados.

Se realizará un informe anual para cada uno de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal que concluyó.

El Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se realiza respecto al periodo constitucional de gobierno y se conforma a partir de los avances reportados.

10. Bibliografía y/o Anexos

- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 5 de marzo de 2025; y en la Gaceta Municipal no. 61, marzo de 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 14 de febrero de 2025.
- Guía para Elaboración de Programa Institucional de las Dependencias o Entidades del Municipio de San Luis Potosí 2024-2027, marzo 2025.
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., publicado en la Gaceta Municipal no. 32, enero de 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la actualización de este instrumento en la Gaceta Municipal; y dese a conocer en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. La actualización de este Programa surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Este instrumento estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta en tanto se genere su actualización, misma que deberá realizarse dentro de los 90 días naturales al inicio del ejercicio fiscal 2027.

Lic. Natalia Zugasti Esquivel

Coordinadora Municipal de Derechos Humanos
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. María Fernanda López Hermosillo

Secretaria Técnica
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.